



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

**Ref.: Determinación de la fecha y hora del partido del Campeonato Nacional de Segunda División previsto inicialmente para el día 28 de abril de 2025, entre el club U.D. Almería S.A.D. y el Racing Club Ferrol S.A.D.**

El Juez de Competiciones Profesionales acuerda emitir la siguiente

## RESOLUCIÓN

### ANTECEDENTES DE HECHO

Único. – Ante la pérdida del suministro de energía eléctrica que ha afectado al territorio peninsular e impedido la celebración del encuentro de fútbol señalado en la referencia, y ante el acuerdo de ambos clubes, de que dicho partido tenga lugar mañana martes, día 29 de abril a las 20:30 horas, con la conformidad de la Liga Nacional de Fútbol Profesional (LNFP), procede estimar favorablemente dicha petición y la adopción de la presente resolución, conforme a los siguientes

### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 56.a) de los Estatutos federativos, los órganos competicionales de la RFEF, ostentan la competencia para *“suspender, adelantar o retrasar partidos y determinar la fecha y, en su caso, lugar de los que, por causa reglamentaria, razones de fuerza mayor o disposición de la autoridad competente, no puedan celebrarse el día establecido en el calendario oficial o en las instalaciones deportivas propias”*.

Segundo.- Adicionalmente, conforme a lo establecido en el artículo 264 del Reglamento General, se establece que si el partido se suspendiera por causas de fuerza mayor, como aquí es el caso ante la constancia de un suceso imprevisible e inevitable que ha afectado a toda la península ibérica, y que ha imposibilitado la disputa del encuentro en las condiciones necesarias, dicho partido se celebrará el día que el órgano competente determine. En base a tales atribuciones, y habida cuenta de la plena conformidad de los clubes interesados así como de la LNFP, procede la adopción del siguiente,

### **ACUERDO:**

Único.- Establecer que el partido aplazado del Campeonato Nacional de Segunda División, en su Jornada 37, entre los equipos U.D. Almería S.A.D. - Racing Club Ferrol S.A.D., tenga lugar el próximo martes, 29 de abril de 2025, a las 20.30 horas.



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

Las Rozas de Madrid, a 28 de abril de 2025.

Juez Único de Competiciones Profesionales

José Alberto Peláez

Notifíquese a los Clubes interesados, a la Liga Nacional de Fútbol Profesional, al Departamento de Competiciones de la RFEF, y al Comité Técnico de Árbitros, a los efectos oportunos.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso ante el Comité Nacional de Segunda Instancia en el improrrogable plazo de 48 horas desde su notificación.

**UD ALMERÍA SAD  
RACING CLUB FERROL SAD  
LIGA NACIONAL DE FÚTBOL PROFESIONAL  
ÁREA DE COMPETICIONES DE LA RFEF  
COMITÉ TÉCNICO DE ÁRBITROS**